



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN
ESPECIAL LIMA NORTE-
CALLAO

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de UPE LIMA NORTE CALLAO, en el Expediente Administrativo N° 2562-2024 -MIMP-DGNNA-DPE-UPELIMA NORTE CALLAO, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de los hermanos **CESIA MARIANA GOMEZ CABEZAS** de 15 años de edad, Identificada con DNI N° 62853312, fecha de nacimiento 08 de mayo del 2010 y **PEDRO BENJAMIN GOMEZ CABEZAS** de 13 años de edad, Identificado con DNI N° 77715859, fecha de nacimiento 10 de mayo del 2012.; ha dispuesto notificar a la progenitora Sra. ROSMERY ALFONZA CABEZAS SAYAS con DNI N° 41094844 de nacionalidad peruana, la Resolución Administrativa N° 6047-2024- MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA-NORTE CALLAO, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Resolución Administrativa N° 6178 -2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE CALLAO de fecha 03 de diciembre DEL 2024 y la Resolución Administrativa N° 0667 -2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE CALLAO de fecha 31 de enero del 2025, la notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Lima Norte Callao sito en Av. Elmer Faucett 3970 - Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico nmayor@mimp.gob.pe o al teléfono 999962470, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar provisional y continuar con el trámite correspondiente.

Callao, 30 de mayo del 2025.